

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D.^a MOH (PSOE)

D. JHP. (PODEMOS)

D. JVSP. (PSOE)

D.^a. TGA. (PSOE)

D.^a EEA. (PSOE)

D.^a RMM. (PODEMOS)

Secretaria General:

D.^a IMAG.

Interventor:

D. JPV.B.

Ausentes:

D. FRC. (MÁS MADRID)

D. SME. (PODEMOS)

(Excusan sus ausencias)

En la Villa de Coslada y Sala de Junta de Gobierno de su Casa Consistorial, siendo las trece horas y dos minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. - Antes de comenzar el debate y votación de los asuntos, se somete por la presidencia a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria. Sometida a votación la urgencia de la convocatoria queda ratificada por unanimidad.

2.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD A LA PLAZA MAYOR DE COSLADA. (EXPT. 2022/5 VD). - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

- I. Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 25 de noviembre de 2022 por el Concejal Delegado de Política Territorial, en la que propone la tramitación del expediente.
- II. Aprobación del "Proyecto de Obras de Repavimentación y Accesibilidad a la Plaza Mayor. Coslada", mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coslada, de 7 de febrero de 2023.
- III. Informe de necesidad del contrato suscrito el 25 de noviembre de 2022 por el Director de Política Territorial del Ayuntamiento de Coslada.
- IV. Acta de Replanteo del Proyecto de fecha 21 de marzo de 2023, suscrita por el Director de Política Territorial del Ayuntamiento de Coslada.

- V. Proyecto de obra de la Comunidad de Propietarios del Garaje Manuel María Zulueta S/N, registrado el 27 de febrero de 2023 en el Ayuntamiento de Coslada con n.º de registro 2023/4343-E.
- VI. Acuerdo entre el Ayuntamiento de Coslada y la Comunidad de Propietarios de Garajes Manuel María Zulueta S/N de 21 de marzo de 2023, de intervención en Plaza Mayor y simultaneidad de actuaciones.
- VII. Informe del redactor del proyecto de obras referenciado en el antecedente II, Javier Carrasco Cora, arquitecto colegiado 9877, de 1 de marzo de 2023, en el que se informa de la compatibilidad del proyecto de obra del Ayuntamiento de Coslada y el registrado por la Comunidad de Propietarios de Garajes Manuel María Zulueta S/N, el 27 de febrero de 2023 en el Ayuntamiento de Coslada con n.º de registro 2023/4343-E.
- VIII. Pliego de Prescripciones técnicas suscrito por el Director de Política Territorial del Ayuntamiento de Coslada, el 21 de marzo de 2023.
- IX. Cuadro de Características Particulares que ha de regir el contrato, suscrito en fecha 22 de marzo de 2023 por el Director de Política Territorial del Ayuntamiento de Coslada, y por el Técnico de Administración General de Contratación.
- X. Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras por el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, aprobado por Junta de Gobierno Local en fecha 12 de septiembre de 2018.
- XI. Documento contable suscrito el 23 de marzo de 2023 por el Interventor General.
- XII. Informe jurídico emitido el 23 de marzo de 2023 por el TAG de contratación con el conforme de la Oficial Mayor de la misma fecha.
- XIII. Diligencia de fiscalización de conformidad del expediente, suscrita en fecha 23 de marzo de 2023 por el Interventor General.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, y como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito electrónicamente en fecha 25 de noviembre de 2022 por el Director de Política Territorial del Ayuntamiento de Coslada.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación de las obras incluidas en el PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD A LA PLAZA MAYOR DE COSLADA, redactado por el Arquitecto D. JCC, por procedimiento abierto simplificado y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) fechados el 21 y 22 de marzo de 2023 respectivamente, redactados para realizar un contrato de obras, por un presupuesto base de licitación de 904.250,76 €, incluido IVA, correspondiendo 747.314,68 € a la base imponible y 156.936,08 € al importe del IVA, al tipo del 21%.

TERCERO. - Convocar licitación por plazo de VEINTE DIAS NATURALES (20) a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

CUARTO. - Autorizar el gasto máximo de 904.250,76 €, de los cuales 250.000 € van con cargo a la aplicación 07011 1539 69202 y 654.250,76 € con cargo a la aplicación 07011 1539 61903.

3.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES 2023-2025. (2022/63). - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

- I. Informe de necesidad del contrato y justificación del presupuesto del contrato, suscrito el 27 de febrero de 2023 por el Coordinador de Actividades Socioculturales del Ayuntamiento de Coslada.
- II. Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 27 de febrero de 2023 por la Concejala delegada de Cultura del Ayuntamiento de Coslada.
- III. Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, suscrito el 28 de febrero de 2023 por el Coordinador de Actividades Socioculturales del Ayuntamiento de Coslada.

El objeto del presente contrato es la impartición de los talleres culturales a celebrar en los centros culturales de "La Jaramilla", "Margarita Nelken" y "Antonio López" de Coslada.
- IV. Cuadro de características particulares que ha de regir el contrato, suscrito el 6 de marzo de 2023 por el Coordinador de Actividades Socioculturales del Ayuntamiento de Coslada, y por el Técnico de Administración General de Contratación.
- V. Pliego modelo de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir los contratos de servicios que se tramitan por este Ayuntamiento, para el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2018.
- VI. Documentos contables e informe suscritos el 13 de marzo de 2023 por el Interventor General.
- VII. Informe jurídico emitido el 15 de marzo de 2023 por el TAG de contratación, con el conforme de la Oficial Mayor de fecha 17 de marzo de 2023.
- VIII. Diligencia de fiscalización de conformidad del expediente, suscrita en fecha 22 de marzo de 2023 por el Interventor General, con nota en la que se hace constar que: " Solo es conforme mientras se mantenga limpiamente el cálculo de resultados, con superavit de gestión , en caso contrario, deberá buscarse otro modelo de gestión de la actividad exclusivamente a riesgo y ventura del contratista. "

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, y como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito electrónicamente en fecha 27 de febrero de 2023 por el Coordinador de Actividades Socioculturales del Ayuntamiento de Coslada.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación para el SERVICIO DE TALLERES CULTURALES 2023-2025, comprensivo del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) fechados el 28 de febrero de 2023 y 7 de marzo de 2023 respectivamente, redactados para realizar un contrato administrativo de servicios, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, por un presupuesto base de licitación de 340.810,13 euros, de los que 281.661,27 euros corresponden a la base imponible y 59.148,87 euros corresponden al IVA, al tipo del 21%.

TERCERO. - Convocar licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. - Autorizar el gasto máximo de 59.216 € con cargo a la aplicación 02021 3340 22710, y comprometer el gasto de 175.657,84 € y 105.936,29 €, con cargo a la aplicación 02021 3340 22710 de los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025 respectivamente, como gastos plurianuales, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU, LÍNEA 1 (IMPLANTACIÓN DE NUEVAS RECOGIDAS SEPARADAS, ESPECIALMENTE BIORRESIDUOS, Y MEJORA DE LAS EXISTENTES), SUBLÍNEA 1.1 (PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO (COMPOSTAJE, DIGESTIÓN ANAEROBIA O AMBAS), MEDIANTE 4 LOTES. (EXPT. 2021/29). - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES

- I. Informe de necesidad del contrato suscrito el 5 de julio de 2021 por el Técnico de apoyo de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Coslada. Existe en el expediente, suscrita el 20 de febrero de 2023, memoria justificativa del presupuesto del contrato firmada por la Jefa de Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Coslada.
- II. Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 12 de julio de 2021 por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en la que se propone la tramitación del expediente. Existe igualmente providencia de tramitación de urgencia del expediente suscrita por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, el 17 de febrero de 2023.
- III. Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, suscrito el 20 de febrero de 2023 por la Jefa de Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Coslada.
- IV. Cuadro de características particulares que ha de regir el contrato, suscrito el 21 de marzo de 2023 por la Jefa de Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Coslada, y por el T.A.G. de Contratación.

- V. Pliego modelo de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir los contratos de suministro que se tramitan por este Ayuntamiento, para el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2018.
- VI. Informe y documento contable suscritos en fechas de 24 de febrero y 7 de marzo de 2023 respectivamente, por el Interventor General.
- VII. Informe jurídico emitido el 22 de marzo de 2023 por el TAG de contratación, con el conforme de la Oficial Mayor de fecha 23 de marzo de 2023.
- VIII. Diligencia de conformidad del expediente, suscrita en fecha 23 de marzo de 2023 por el Interventor General.
- IX. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) – modelo Anexo IV-, suscrita por los miembros de la Junta de Gobierno Local (a excepción del Concejal delegado de Servicios Sociales y Mayores).

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, y como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Apreciar la tramitación de urgencia de la contratación del presente expediente, de conformidad con la providencia de inicio del expediente suscrita en fecha Concejal Delegado de Política Medioambiental, el 17 de febrero de 2023, conforme a la siguiente fundamentación:

“Se requiere proceder a la tramitación urgente del expediente de acuerdo al art 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dada la necesidad de cumplir los plazos establecidos en la gestión de estos fondos.”

SEGUNDO. – Declarar que no existe doble financiación en el presente contrato.

TERCERO. - Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito el 5 de julio de 2021 por el Técnico de apoyo de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Coslada.

CUARTO. - Aprobar el expediente de contratación de un contrato mixto de suministro y servicios para la IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATION EU, LÍNEA 1 (Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes), SUBLÍNEA 1.1 (Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas) MEDIANTE 4 LOTES, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas y del Cuadro de Características Particulares (CCP) de fechas 20 de febrero de 2023 y 21 de marzo de 2023 respectivamente, redactados para realizar un contrato administrativo mixto de suministro y

servicios, por un presupuesto base de licitación de 768.036,73 euros, de los que 634.741,10 euros corresponde a la base imponible y 133.295,63 euros corresponden al IVA, a un tipo del 21%, conforme al siguiente desglose por lote:

Nº Lote	Denominación	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
1	Suministro de contenedores de polietileno de alta densidad para biorresiduos.	293.145 €	61.260,45 €	354.705,45 €
2	Suministro de cubos domésticos de biorresiduos	39.000 €	8.190 €	47.190 €
3	Suministro de vehículo recolector de carga lateral con alimentación por GNC	300.000 €	63.000 €	363.000 €
4	Campaña de información y sensibilización a la población y a los grandes generadores y talleres a empresas de comedores escolares	2.596,10 €	545,18 €	3.141,28 €
	TOTAL	634.741,10 €	133.295,63 €	768.036,73 €

QUINTO. - Convocar licitación por plazo de QUINCE DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, deberá publicarse la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

SEXTO. - Autorizar el gasto máximo de 768.036,73 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias del ejercicio de 2023: 01013 1629 22003 (47.190 €), 01013 1629 22706 (3.141,28 €), 01013 1629 62400 (363.000 €) y 01013 1629 62501 (354.705,45 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las trece horas y quince minutos. De que doy fe.